



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E- 272/2017 /

COLINA, 06 de Febrero de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Decreto N° AP-92/2017 de fecha 24 de Enero de 2017, que autoriza a las funcionarios (a) Sr. Aníbal Calderón Arriagada, Sra. Ximena Correa Godoy, Srta. Virna Ortega Alarcón, para que asistan a la Capacitación Nacional denominada "Actualización de Normativas de las Organizaciones Comunitarias, Corporaciones y Fundaciones y su Registro. Federaciones, Confederaciones y Uniones Comunales. Calificación de Elecciones por el Ter, Reglamento para la Constitución de Federaciones, Confederaciones y Uniones Comunales", a realizarse los días 16 y 17 de Febrero de 2017, en el Hotel Marina del Rey, ubicado en Ecuador N° 299, Ciudad de Viña del Mar, V Región de Valparaíso. 2) Memorandum N° 261/17 de fecha 03 de Febrero de 2017, del Director de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio de Contratación Directa con la empresa Gestión Pública Consultores Limitada, por ser único proveedor, para cancelar la Capacitación Nacional denominada "Actualización de Normativas de la Organizaciones Comunitarias, Corporaciones y Fundaciones y su Registro. Federaciones y Uniones Comunales. Calificación de Elecciones por el Ter, Reglamento para la Constitución de Federaciones, Confederaciones y Uniones Comunales", para que asistan las funcionarios (a) antes individualizados (a). 3) Programa de Capacitación de la empresa Gestión Pública Consultores Ltda. 4) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 03 de Febrero de 2017, del Director de Administración y Finanzas. 5) Certificado de Estado de Inscripción en Chile Proveedores de fecha 03 de Febrero de 2017, que acredita que la empresa Gestión Pública Consultores Limitada, se encuentra hábil cumple con los requisitos de inscripción en el Registro; y lo establecido en el artículo N° 8 letra d), de la Ley N° 19.886, Ley de compras públicas y reglamentos; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TERMINOS DE REFERENCIA: 1) Condición Contractual: Pago: Contra Factura con cheque, al momento de acreditarse. 2) Valor total \$ 840.000, exento de IVA. 3) Días de Capacitación: 16, 17 de Febrero de 2017. 4) Lugar: Hotel Marina del Rey, Viña del Mar.

DECRETO:

1.- **Apruébense** los términos de referencia, y **Autorízase** la contratación directa con la empresa **GESTION PUBLICA CONSULTORES LIMITADA, RUT: 76.715.360-0**, la capacitación Nacional denominada "Actualización de Normativas de las Organizaciones Comunitarias, Corporaciones y Fundaciones y su Registro. Federaciones, Confederaciones y Uniones Comunales. Calificación de Elecciones por el Ter, Reglamento para la Constitución de Federaciones, Confederaciones y Uniones Comunales", para que asistan las funcionarios (a) Sr. Aníbal Calderón Arriagada, Sra. Ximena Correa Godoy, Srta. Virna Ortega Alarcón, los días 16 y 17 de Febrero de 2017, en el Hotel Marina del Rey, ubicado en Ecuador N° 299, Viña del Mar, V Región de Valparaíso por un monto total de \$ 840.000.- (ochocientos cuarenta mil pesos), exento de IVA.

2.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al Ítem presupuestario N° 215-22-11-002-001-002, denominado "Cursos Contratados con Terceros" del presupuesto municipal vigente

3.- El presente decreto Alcaldicio deberá publicarse en la página web www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de 24 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) ANGELA PRADO CONCHA
ALCALDESA (S)

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

APC/ACA/MÑQ/mcm

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Recursos Humanos
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



E-272/2017
06-02-2017



MUNICIPALIDAD DE COLINA
Dirección de Administración y Finanzas

MEMORÁNDUM Nº 261 / 2017.

MAT.: Decreto aprobatorio
contratación Directa.

Colina, 03 enero de 2017.

DE : SR. MANUEL NUÑEZ QUEZADA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

A : SECRETARIO MUNICIPAL

En relación al Decreto AP-92 del 24.01.2017, que aprueba la asistencia de los Funcionarios Sr. Aníbal Calderón Arriagada, Sra. Ximena Correa Godoy y Srta. Virna Ortega Alarcón, a la capacitación de la "Actualización de normativa de las Organizaciones Comunitarias, Corporaciones y Fundaciones y su registro. Federaciones, Confederaciones y Uniones Comunales calificación de elecciones por el TER Reglamento para la Constitución de Federaciones, Confederaciones y Uniones Comunales", que se impartirán los días 16 y 17 de febrero del presente año, en el Hotel Marina del Rey ubicado en Viña del Mar.

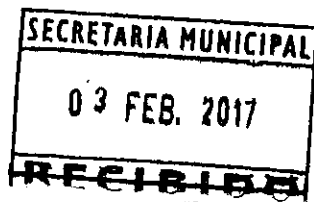
Por lo anterior, solicito a usted gestionar la contratación directa por único proveedor a la empresa que impartirá la capacitación **GESTIÓN PÚBLICA CONSULTORES LTDA.**, RUT **76.715.360-0**, por un monto de **\$840.000**, exento de IVA., para la asistencia de los funcionarios Municipales.

Se adjuntan antecedentes.

Saluda atentamente usted,

MANUEL NUÑEZ QUEZADA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

MNQ/lhv
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal.
Archivo.





Colina, febrero 03 del 2017.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Director de Administración y Finanzas, quien suscribe, certifica que de conformidad al presupuesto aprobado para esta Municipalidad, por Decreto Alcaldicio N°E-2708/2016 de fecha 01 de Diciembre de 2016, que promulga Acuerdo N°177, adoptado por el H. Concejo Municipal, en sesión ordinaria N°34 de fecha 01 de diciembre de 2016, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017; a la fecha del presente documento, la Municipalidad de Colina cuenta con el presupuesto para la adquisición del servicio de **capacitación de funcionarios municipales.**

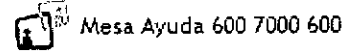
Se procederá a la contratación directa del proveedor **GESTIÓN PÚBLICA CONSULTORES LTDA., RUT 76.715.360-0**, por un monto de **\$840.000., exento IVA.**

Impútese el cumplimiento del presente al ítem presupuestario N°215.22.11.002.001.002., denominado "Cursos contratados con terceros", del presupuesto municipal vigente.



MANUEL NUÑEZ QUEZADA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
I. MUNICIPALIDAD DE COLINA

MNQ/lhv.



ChileProveedores
 Registro Electrónico de Proveedores del Estado
 Dirección ChileCompra

CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 03/02/2017 11:13

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
76.715.360-0	GESTION PUBLICA CONSULTORES LIMITADA	HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

Observaciones:

Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

En Proceso de Revisión: Proveedor se encuentra proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de Habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.

Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con ChileProveedores.



[Imprimir Certificado](#)



CAPACITACION NACIONAL

ACTUALIZACION DE NORMATIVA DE LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, CORPORACIONES Y FUNDACIONES Y SU REGISTRO. FEDERACIONES, CONFEDERACIONES Y UNIONES COMUNALES. CALIFICACION DE ELECCIONES POR EL TER REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCION DE FEDERACIONES, CONFEDERACIONES Y UNIONES COMUNALES

**16 Y 17 DE FEBRERO DE 2017
HOTEL MARINA DEL REY, VIÑA DEL MAR**

Dada la importancia de la participación ciudadana, canalizada desde las Organizaciones Comunitarias y Juntas de Vecinos y en especial; la relación entre ellas y las municipalidades, es que se hace necesario capacitar a los funcionarios que tienen a su cargo el interactuar día a día con dichas personas jurídicas y sus respectivas directivas, a fin de constituir las o brindar apoyo en asambleas, reuniones e incluso la solución de conflictos entre sus afiliados.; y las exigencias relacionadas con la calificación de sus elecciones, ente los Tribunales Electorales Regionales. (TER). Del mismo modo, es necesario conocer los aspectos relevantes de las Corporaciones y Fundaciones, según Ley N° 20.500, y la interacción para con el Servicio de Registro Civil. Por tales motivos es que hemos preparado esta importante capacitación, con énfasis en las situaciones del día a día que se dan en estas materias al interior del municipio.

DIRIGIDO A: SECRETARIA MUNICIPAL, DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO, ASESORES JURIDICOS, ALCALDES, CONCEJALES, Y FUNCIONARIOS QUE CUMPLEN LABORES DE APOYO A LAS DIVERSAS ORGANIZACIONES.

09:00 a 09:25: Acreditación.

09:25 a 09:30: Inauguración Sr: Rodrigo Ochoa Valenzuela, Gerente General, Abogado

Fecha: jueves 16 de febrero de 2017

09:30 a 13:30: Primera Conferencia: "Aspectos generales de las Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias"

- Forma de constituir
 - Requisitos
 - Funciones y atribuciones
- Directorio, su modificación y prohibiciones de ser parte.
- Rol de Secretaria Municipal y de DIDECO.
 - Capacitación a la OO.CC.
 - Asesoría a la OO.CC.

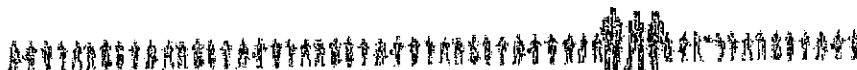
Relator: María Lilitana Espinoza Godoy

Abogada, Universidad de Las Américas, Profesora de Estado, Universidad de Los Lagos (Ex Universidad de Chile). Diplomada en Gestión Pública, Regional y Municipal, Universidad Alberto Hurtado. Diplomada en Finanzas Públicas, Universidad de Viña del Mar, Diplomada en Contrataciones Públicas por la misma casa de estudios. Magister © en Derecho, con mención en Derecho Público por la Universidad de Valparaíso. Cargos desempeñados: Directora y Coordinadora Sistema de Administración Internados y Coordinadora de Turismo Municipalidad de Puyehue, Secretario Municipal, Director de Control, Jefe de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Nogales; en la actualidad se desempeña como Secretario Municipal de la municipalidad de Concón. Expositora y Panelista en Seminarios organizados por Universidad de Viña del Mar, Universidad del Mar y variados Centros de Capacitación para el sector Público.

15:00 a 18:30: Segunda Conferencia "Rol del Servicio de Registro Civil, según ley N° 20.500"

- Participación del Servicio de Registro Civil, Nuevo Reglamento
- Como se debe proceder a la realización de trámites de inscripción y subinscripción.
- Certificados que debe otorgar el municipio.
- Diferencias Interés Público

Fonos fax: (32) 281 53 13 - (32) 288 66 65
(32) 281 32 68 - (32) 288 66 13
Móviles: 09. 692 86 66 / 08. 455 05 22
Av. Concón Reñaca N°41, Estudio N° 6 Concón
E-mail: gestionpublicaconsultores@gmail.com
www.gestionpublicaconsultores.cl



HOTEL MARINA DEL REY



- Registro de Personas Jurídicas

Relator: María Liliana Espinoza Godoy

Fecha: viernes 17 de febrero de 2017

09:00 a 14:00 Tercera Conferencia "Corporaciones, Fundaciones, Federaciones, Confederaciones y Uniones Comunes"

- Conformación
- Requisitos a cumplir en sus estatutos
- Revisión y modificación de estatutos
- Verificación de contenidos
- Personalidad Jurídica.
- Reglamento conformación Federaciones, confederación y uniones comunales.
- Calificación de elecciones por el TER

Relator: María Liliana Espinoza Godoy

14:30 hrs. Ceremonia de Certificación.

INFORMACIÓN Y POSTULACIONES

Gestión Pública Consultores Ltda. RUT.: 76.715.360-0
Banco de Chile, Cta. Cte. 147-06255-01, Titular Gestión Pública Consultores Ltda.

PLAZO: Inscripción hasta el miércoles 15 de febrero de 2017, enviando ficha de inscripción adjunta y orden de compra (Generada a través del portal Mercado Público) a los fonos fax (32) 2815313 - (32) 2886665 - (32) 2813268 - (32) 2886613; o al e-mail gestionpublicaconsultores@gmail.com

CUPO DISPONIBLE: 30

VALOR DEL PROGRAMA: Al día de la acreditación: \$280.000.- (doscientos ochenta mil pesos);
Contra factura a 30 días \$350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos)

FORMA DE PAGO: Emitir Cheque a "Gestión Pública Consultores Ltda.", cancelándose el día de la acreditación. Sin la cancelación el participante no podrá ser parte de la capacitación.

ANULACION DE INSCRIPCIÓN: Plazo máximo para realizar la anulación, el día 15 de febrero de 2017, al e-mail: gestionpublicaconsultores@gmail.com, y con asunto "anulación"

INASISTENCIA AL CURSO ESTANDO INSCRITO: El participante que estando inscrito en el curso y no haya realizado la anulación en la forma descrita, deberá cancelar la totalidad del arancel; esto es, \$280.000; para tal efecto, se remitirá la factura por el total del curso a la municipalidad respectiva, mediante correo certificado a la oficina de partes y con distribución al departamento de administración y finanzas; al momento de realizar el pago de la factura, será enviado el material del curso respectivo.

CANCELACION DE CURSOS: Gestión Pública Consultores Ltda., se reserva el derecho de cancelar curso que no haya superado el mínimo establecido (10 participantes). En este caso, los participantes inscritos, serán notificados 5 días corridos (incluye sábado y Domingo) previos al curso, esta, será informado por vía correo electrónico y llamada telefónica correspondiente, sin perjuicio que la información será publicada en la página web de la empresa

Fonos fax: (32) 281 53 13 - (32) 288 66 66
(32) 281 32 68 - (32) 288 66 66

Móviles: 09. 692 86 66 / 08. 455 05

Av. Concón Reñaca N°41, Estudio N° 6 Concón
E-mail: gestionpublicaconsultores@gmail.com

www.gestionpublicaconsultores.com



DECRETO N° AP – 92 / 2017 /

REF: Cometido Funcionarios, Anibal Calderón, Arriagada, Ximena Correa Godoy y Virna Ortega Alarcón.

COLINA, 24 de Enero de 2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Capacitación Nacional; Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y en uso de las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración.

DECRETO:

1.- **EL COMETIDO** Específico de los funcionarios que indica:

Rut	Funcionario	
10.392.064-7	Anibal Calderon Arriagada	Titular del grado 6° de la planta de Directivos
10.848.067-7	Ximena Correa Godoy	Titular del grado 13° de la planta de auxiliares
18.089.748-8	Virna Alarcon Ortega	Funcionaria a Honorarios

Los días 16 y 17 de Febrero de 2017, quienes asistirán a Capacitación Nacional, denominada "Actualización de Normativa de las Organizaciones Comunitarias, Corporaciones y Fundaciones y su Registro. Federaciones, Confederaciones y Uniones Comunales. Calificación de Elecciones por el Ter, Reglamento para la constitución de federaciones, Confederaciones y Uniones Comunales". En el Hotel Marina del Rey, ubicado en Ecuador N°299 ciudad de Viña del Mar, V región de Valparaíso.

2.- **Procédase** por parte de la Dirección de Administración y Finanzas a entregar, por concepto de viático parcial del 40%, la cantidad de \$ 43.470, Anibal Calderon Arriagada, (cuarenta y tres mil cuatrocientos setenta pesos). Y la cantidad de \$ 35.278, Ximena Correa Godoy y Virna Ortega Alarcon, de acuerdo al programa de esta actividad.

3.- **Procédase** por parte de la Dirección de Administración y Finanzas a la contratación del curso antes señalado, para el cumplimiento del presente cometido.

4.- **Impútese** el gasto por concepto de viatico que signifique el presente cometido, al ítem 215-21-01-004-006-000, "Comisiones de servicio en el país", correspondiente al presupuesto municipal del año 2017.

5.- **Impútese** el gasto por concepto de viatico que signifique el presente cometido, al ítem 215-21-04-004-007, "Apoyo a las personas Jurídicas sin fines de lucro en los procesos de participación ciudadana", correspondiente al presupuesto municipal del año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) DAVID VEGA BECERRA, Alcalde, (S)
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA, Secretario Municipal (S)

ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DVB/ACA/MNQ/Igl.-

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Unidad de Contabilidad
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Archivo